



RESOLUCION ADMINISTRATIVA

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, el Estatuto del Departamento Autónomo de Santa Cruz, el Código Civil, la Resolución Administrativa N° 017/2011 modificada parcialmente por la Resolución Administrativa N° 167/2013 y el memorial de solicitud de Extinción.

CONSIDERANDO:

Que, revisada la solicitud de Disolución y la documentación adjunta, se evidencia el cumplimiento del Estatuto Orgánico de la **Fundación Belcorp**, la Ley Departamental No. 50 de Personalidad Jurídica en su artículo 24 y el Código Civil en su artículo 64 en sus numerales 1 y 2).

Que, la Constitución Política del Estado en su Artículo 300, Parágrafo I, Numeral 13, establece como competencia exclusiva de los Gobiernos Departamentales Autónomos: Otorgar personalidad jurídica a Organizaciones No Gubernamentales, fundaciones y entidades civiles sin fines de lucro que desarrollen actividades en el departamento.

Que, según el Artículo 39, Numeral IV del Estatuto Autonómico del Departamento de Santa Cruz, corresponde al Gobierno Autónomo Departamental otorgar personalidad jurídica a organizaciones sociales, organizaciones no gubernamentales, fundaciones y demás entidades sin ánimo de lucro que desarrollen sus actividades en el territorio departamental.

Que, mediante informe legal IL SDG SJD DAJ PJ 2018 136, emitido por el Responsable del Equipo de Personalidad Jurídica, una vez evaluados los requisitos establecidos, recomienda dar curso a la solicitud de disolución de la **Fundación Belcorp**, adjuntando el acta extraordinaria de Disolución, Publicación de la misma en un medio impreso, Resolución Administrativa N° 531/07 de fecha 25 de Octubre de 2007, Instrumento N° 265/2007 de 31 de octubre de 2007 los estatutos y reglamentos y balance de cierre de estados financieros.

POR TANTO:

El Secretario General del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, a mérito de la Resolución Administrativa N° 017/2011 del 11 de marzo de 2011 modificada parcialmente por la Resolución Administrativa N° 167/2013 de 16 de octubre de 2013 y en representación del Gobernador del Departamento, en uso de las atribuciones y funciones que le asigna el Estatuto del Departamento Autónomo de Santa Cruz

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO.- Se aprueba la Extinción de la **Fundación Belcorp** y se **Abroga la Resolución Administrativa No. 531/07 de 25 de Octubre de 2007**, mediante la cual se le otorgó Personalidad Jurídica,

ARTICULO SEGUNDO.- Por la Oficina de Personalidad Jurídica se dispone la cancelación del registro de la Personalidad Jurídica de la **Fundación Belcorp**

ARTICULO TERCERO.- Por la Notaria de Gobierno se dispone la Protocolización de los documentos de la extinción de la Personalidad Jurídica de la **Fundación Belcorp**.

ARTICULO CUARTO.- Publíquese la presente Resolución en la Gaceta Oficial del Departamento Autónomo de Santa Cruz.

Regístrese, Cúmplase y Archívese.



Ing. Roly Aguilera Gasser
SECRETARIO GENERAL
EN REPRESENTACION DEL GOBERNADOR
DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ

Abg. Betty Caroline Ortuste Tellería
DIRECTORA DEL SERVICIO JURÍDICO OPTAL
SECRETARÍA DE GOBIERNO
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ